
	ALCALDIA DE PAIPA	HIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 17	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Legalización y Titulación de Predios en Falsa Tradición	Fecha Versión: 22/11/2021	



NOMBRE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN FALSA TRADICIÓN DEL MUNICIPIO DE PAIPA – DECRETO 902 DE 2017
OBJETIVO	Sanear la situación jurídica de los predios que se encuentran en falsa tradición en el municipio de Paipa, con la finalidad de que aquellas personas que han ejercido sobre los mismos una posesión material con ánimo de señor y dueño, obtengan un título jurídico que los acredite como propietarios y titulares completos del derecho real de dominio, mediante el trámite establecido en el Decreto 902 de 2017 ante la Agencia Nacional de Tierras.
ALCANCE	Inicia con la identificación de los predios que se encuentran en falsa tradición y finaliza con la Resolución de Cierre que expide la Agencia Nacional de Tierras por medio de la cual declara el saneamiento de la falsa tradición, la cual se inscribe en el folio de matrícula inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
NORMATIVIDAD	Decreto Ley 902 de 2017 Ley 84 de 1873 – Código Civil Ley 1437 de 2011 Ley 1755 de 2015 Ley 1561 de 2012 Decreto Ley 2363 de 2015
DEFINICIONES	

DESARROLLO:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FORMATOS REGISTROS
1	Identificación de predios en falsa tradición:	Por convocatoria efectuada por la Alcaldía Municipal.	Profesional Universitario Abogado	Solicitud escrita por parte del ciudadano Base de datos de predios a intervenir
2	Estudio preliminar:	Se efectúa un estudio previo sobre las solicitudes instauradas para verificar los requisitos mínimos tales como tiempo de posesión, que no se trate de un bien baldío, entre otros.	Profesional Universitario Abogado	Formato Estudio Preliminar

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	HIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 17	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Legalización y Titulación de Predios en Falsa Tradición	Fecha Versión: 22/11/2021	

		Si no cumple dichos requisitos se procede con la respectiva devolución.		
3	Estudio cadena de tradiciones ante la SNR:	Se instaura solicitud ante la Superintendencia de Notariado y Registro con el propósito de que realice estudio de cadena de tradiciones sobre el predio. Si la respuesta es favorable continúa el trámite. Si la respuesta es que el predio carece de antecedentes registrales y/o se presume baldío se procede con la devolución	Profesional Universitario Abogado	Solicitud ante la SNR
4	Levantamiento topográfico:	Verificados los requisitos mínimos y con la respuesta favorable de la SNR se procede a efectuar el levantamiento topográfico sobre el predio	Profesional Universitario Ingeniero – topógrafo	Levantamiento topográfico
5	Solicitud inscripción FISO y RESO:	Se remite a la Agencia Nacional de Tierras toda la información relacionada con la solicitud con el propósito de que se de apertura formal al trámite administrativo, esto es inscripción en FISO y RESO. Si a los 4 meses de efectuada la solicitud de inscripción no se ha expedido resolución de apertura se remite derecho de petición ante la ANT. De igual manera, si a los 6 meses de expedida la resolución de apertura no hay resolución de cierre se remite derecho de petición ante la ANT.	Profesional Universitario Abogado	Resolución de apertura Derecho de petición ante la ANT
6	Resolución de cierre:	Luego de expedir la resolución de apertura y de inscripción en el folio de matrícula, la Agencia Nacional de Tierras expide resolución de cierre por medio de la cual declara el saneamiento de la falsa tradición y ordena inscribirla en el FMI y a su vez ordena dar apertura a un nuevo FMI. Si se presentan inconsistencias o errores en la	Profesional Universitario Abogado	Resolución de cierre Derecho de petición ante la ANT y la SNR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 17	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Legalización y Titulación de Predios en Falsa Tradición	Fecha Versión: 22/11/2021	

		resolución o en su inscripción en el FMI se instauran derechos de petición ante la ANT y la SNR para sus correcciones.		
7	Notificación del acto administrativo:	Se notifica al beneficiario de la resolución de cierre de acuerdo a la normatividad vigente y se le informa la entrega masiva de títulos	Profesional Universitario Abogado	Formato de notificación personal
8	Entrega masiva de títulos:	El Alcalde Municipal, el Secretario de Planeación y los Abogados de Formalización de Tierras realizan la entrega de las resoluciones de cierre por medio de la cual se saneó la falsa tradición, así como el folio de matrícula inmobiliaria matriz y el derivado, en un acto protocolizado a los beneficiarios del programa.	Alcalde Municipal Secretario de Planeación Abogados de Tierras	Resolución de cierre Registros fotográficos de prensa
9	Apertura cédula catastral independiente	Vía derecho de petición se remiten ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la resolución de cierre, el folio de matrícula inmobiliaria matriz y el derivado para que se de apertura a la cédula catastral independiente del predio saneado.	Profesional Universitario Abogado	Derecho de Petición ante el IGAC
10	Actualización base de datos	Se actualiza el estado de la solicitud a FINALIZADO para tener un registro correcto de la información	Profesional Universitario Abogado	Base de datos Legalización de Tierras
	Fin			

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental Carrera 22 N° 25-14	Responsable de Planeación-MIPG

Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 -1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: PT - P - 17	
	PROCEDIMIENTO	Versión: 01	
	Legalización y Titulación de Predios en Falsa Tradición	Fecha Versión: 22/11/2021	

PUNTOS DE CONTROL	ACTIVIDAD
Archivo según la tabla de retención documental	1.2.3.4.5.6.7.8.9.10
Medios magnéticos	4

1. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Antes	Descripción	Versión Actual

2. ANEXOS:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516